

Guayaquil, 22 de noviembre de 2022

Señora Doctora
Alejandra Cárdenas Reyes
Magistrada, Juez Ponente
Caso No. 2701-21-EP
Corte Constitucional del Ecuador
Ciudad.-

En su despacho:

Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, en calidad de Magistrada de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, me dirijo a usted a fin de presentar el informe de actuación jurisdiccional en el **Caso No. 2701-21-EP**, que conoce y sustancia la Corte Constitucional del Ecuador, solicitado por la Sala de Admisión, por tanto, expreso las razones por las cuales emití mi **VOTO SALVADO** en la demanda de hábeas corpus No. **XXXXXXXXXX** .
XXXX

PRIMERO.- La sentencia emitida por el Tribunal de Apelación, tuvo como Jueces/Magistrados integrantes a: Gina de Lourdes Jácome Veliz, Freddy Johnny Bello Sotomayor y la suscrita Ivonne Núñez Figueroa, en reemplazo de Jorge Alejandro Lindao.

La decisión a la que arribó el Tribunal se compuso de voto de mayoría (Gina Jácome Veliz y Freddy Bello Sotomayor) y, el voto salvado de la suscrita. La sentencia escrita dice que existió voto unánime, lo cual no es verdad. Se verifica de la sentencia escrita y notificada el día martes 18 de mayo del 2021, a las 14h31.

SEGUNDO: El voto salvado de esta Magistrada se fundamentó en varias razones jurídicas y jurisprudenciales, las mismas que se encuentran desarrolladas en el considerando IV titulado Razonamientos doctrinales y jurídicos (Ratio Decidenci) **VOTO SALVADO DE LA MAGISTRADA IVONNE NÚÑEZ FIGUEROA.**

La sentencia del juez de instancia determinó que

(...) existió trato cruel e inhumano en la providencia judicial del Juez Hanz Kelsen Jiménez, así como violación al debido proceso y, que estos derechos son conexos (...).

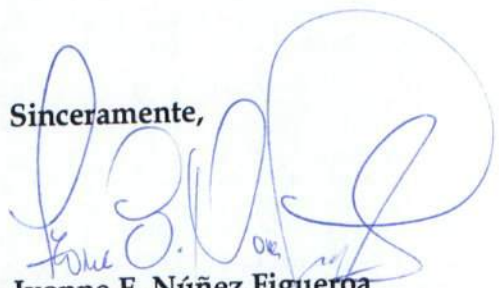
Sobre esta afirmación, constante en la sentencia, no existe una sola prueba que corrobore tamaña afirmación. El juez lo da por hecho y lo afirma.

TERCERO: La sentencia del voto de mayoría confirma lo resuelto por el juez Jhon Erick Rodriguez Mindiola, yo no. Mis argumentos y sustentos razonados se encuentran en el voto salvado desde párrafos 4.1. a 4.7.7. He declarado la manifiesta negligencia del juez por toda su actuación judicial, al evidenciarse en el extenso expediente el quebranto y destrozo a los deberes funcionales y específicos, contenidos en la Constitución de la República, inobservando la reserva de ley en los procesos judiciales.

De esta manera he cumplido con el informe solicitado en la causa No. 2701-21-EP.

Recibiré notificaciones en el correo electrónico institucional, yvonnenunez@funcionjudicial.gob.ec o ivonnenunez50@hotmail.com

Sinceramente,


Ivonne E. Núñez Figueroa
Magistrada Sala Laboral
Corte Provincial de Justicia del Guayas

SECRETARÍA GENERAL
Corte Provincial de Justicia del Guayas OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
Recibido el día de hoy 22 NOV. 2022
a las 10:30
Por: Simón Hernández
Anexos: Sin anexo
Firma Responsable